



San Andrés, Islas, 26 de abril de 2022

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	880014089003002-2022-00048-00
DEMANDANTE	FRANCISCO BELTRAN BARKER BALEY
DEMANDADO	AMELIA CORPUS y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	0283-22

De conformidad con el informe secretarial y analizado el expediente se observa que mediante auto de fecha (04) de abril de 2022, se inadmitió la demanda arriba referenciada. Se le concedió conforme al Art. 90 inciso 4 del C.G.P, un término de 05 días a la parte demandante para que subsanaran tal situación, quien no subsano la demanda conforme a lo previsto en el artículo mencionado.

Por las anteriores razones y tal como se advirtió en el auto que antecede, se procederá a rechazar la misma.

Por lo anterior expuesto el despacho

R ESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente demanda de DECLARACION DE PERTENENCIA, promovida por FRANCISCO BELTRAN BARKER, a través de apoderado judicial, contra AMELIA CORPUS y PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas en la parte motiva

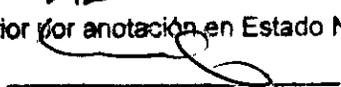
**SEGUNDO:** Hacer entrega de ella a la parte demandante sin necesidad de desglose, previo las anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
PABLO QUIROZ MARIANO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 28  
días del mes Abril (2022) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 41

  
La Secretaria